

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo Meta 03 de abril de 2023

Conforme a lo requerido en el Manual de Contratación de la Empresa, se elabora estudio de oportunidad y conveniencia para adelantar el proceso de selección de contratista que se encargue de la **"ELABORACION E INSTALACION DEL AVISO EMPRESARIAL UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A E.S.P"**

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

Por medio de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015 que la regula, se sancionó la Ley de transparencia que establece que todas las entidades del Estado deben hacer máxima publicidad y poner a disposición información pública para los ciudadanos, que sea útil en cuanto a contenido, oportunidad, veracidad, lenguaje y medios de acceso.

Además de tener una identidad como empresa, el aviso empresarial es una herramienta de comunicación a través de la cual los usuarios que utilizan los servicios de nuestra entidad pueden lograr tener una idea clara de la ubicación de la misma, lo que hará que se genere una divulgación de la información institucional entre el público, que hará que se continúe desarrollando los procesos misionales de servir a la comunidad, no solo con la prestación de los servicios públicos, si no con la atención a los diferentes usuarios, partiendo del punto que tengan clara la ubicación de la entidad a donde deben dirigirse.

Se debe tener en cuenta que en la actualidad la empresa cuenta con el mencionado aviso, pero que el mismo debido a la exposición al sol y al agua por el tiempo de utilidad del mismo, este presenta deterioro y daños en el material (roto y desteñido en tinta), generando un mal aspecto para las personas que visitan nuestras instalaciones y el público en general.

Acorde con lo anterior y revisada la integración de la planta de personal, se pudo establecer que en la misma no existen funcionarios vinculados, capacitados e idóneos que realicen la actividad de diseño del aviso requerido por la empresa de Servicios Públicos de Restrepo-Meta AGUAVIVA S.A. E.S.P., por lo cual se hace necesario contratar la persona natural o jurídica que cumpla con lo establecido en el manual interno de contratación para poder suplir la necesidad descrita.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO

ELABORACION E INSTALACION DEL AVISO EMPRESARIAL UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A E.S.P"

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- Productos de Uso Final	5500000 Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios.	55100000 Medios impresos	Publicidad	55121907 Tableros de Avisos

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO: El oferente se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones dentro del producto que se entrega, proporcionando la instalación del mismo.

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO
1	1	Aviso con Cajón de Luz led, con medidas de 4.2 metros x 1 metro, con impresión digital a full color en panaflex laminado para mayor duración, totalmente instalado en el área asignada.

3.1 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Es conveniente que la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., adelante el proceso de contratación para la **"ELABORACION E INSTALACION DEL AVISO EMPRESARIAL UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A E.S.P"** el aviso empresarial es una herramienta de comunicación a través de la cual los usuarios que utilizan los servicios de nuestra entidad pueden lograr tener una idea clara de la ubicación de la misma, lo que hará que se genere una divulgación de la información institucional entre el público, que hará que se continúe desarrollando los procesos misionales de servir a la comunidad.

Se trata entonces, de un requerimiento plenamente justificado que responde a las necesidades institucionales y el cumplimiento de los requerimientos de publicidad.

3.2 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

La empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. de Restrepo- (Meta), como resultado de su gestión empresarial, para la prestación de los servicios, le es oportuno contratar una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e infraestructura para la realización del objeto contractual y entregar a satisfacción lo requerido por la empresa.

3.3 ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación, se procede a realizar la identificación, evaluación y asignación de los objetivos de la Entidad.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista como experto en el negocio y especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles; así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado de la sociedad.

Se estima que los riesgos que pueden afectar el desarrollo y el equilibrio económico del contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Externo	Precontractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2. Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
2	Específica	interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	2. Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2. Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
4	General	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2. Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista y/o representante legal.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2. Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensiones del contrato.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2. Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Prorrogas del contrato.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2. Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
---	---------	---------	-----------	-------------	-------------------------	---	---------------	---------	--------	-------



Con base en la anterior estimación se prevén como Mecanismos de mitigación del riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Seguimiento y Verificación cuidadosa de los documentos y soportes de ejecución aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Contratista	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de honorarios	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Contratista	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de honorarios	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	Definir un correcto objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Contratista	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

EXIGENCIAS MECANISMOS DE PROTECCIÓN – GARANTÍA ÚNICA:

Por la naturaleza del contrato, su objeto, su forma de pago, y la modalidad de selección, no se hace necesaria la exigencia al

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

contratista de garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; sin embargo, se pactará clausula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. CLASE DE CONTRATO.

El contrato por celebrar será de compra, bajo la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA A UN OFERENTE**, dado a que la cuantía del presente contrato es inferior a 140 SMMLV.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis Legal: El presente proceso de selección correspondiente a la **MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA A UN OFERENTE** y la propuesta que se presente en desarrollo de esta, se someterán a las normas del Manual de Contratación establecido por la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P, en concordancia con la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participan en el presente proceso de selección.

Análisis Comercial: Estudio de Mercado: La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A E.S.P., teniendo en cuenta que el presente proceso de selección y con el fin de estimar el valor de este, a efectos de conocer y establecer el valor estimado de contratación, se solicitó cotización a Empresas que prestan este servicio. Se recibió cotización por parte de dos empresas, que enviaron cotización del servicio requerido y que hacen parte del presente proceso contractual, las cuales fueron:

EMPRESA	COTIZACION
Meridiano Impresores/ Blanca Cecilia Leal (Gerente)	\$ 5.200.000
Comercializadora Canadá de Suministros (Michell Atara	\$ 4.975.728

Se realizo análisis en las cotizaciones para tener un aproximado del valor total del contrato, es claro que AGUAVIVA S.A. E.S.P., solicito cotizaciones en igualdad de condiciones en las especificaciones técnicas y las empresas envían sus cotizaciones acordes con lo exigido. Se procede a establecer presupuesto tomando el precio de menor valor de la misma.

De acuerdo con lo anterior, se calcula el presupuesto oficial para esta contratación por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 4.975.728) M/CTE.**

El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.3. VALOR ESTIMADO: Conforme a lo anterior, se obtuvo un costo estimativo de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 4.975.728) M/CTE.** presupuesto de la presente vigencia.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

El oferente tendrá en cuenta en el momento de realizar su propuesta económica lo relacionado con los impuestos legales, los descuentos a realizar por **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**

4.4 PLAZO ESTIMADO: La ejecución del contrato, será por el termino máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.5 FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un solo pago del 100 %, una vez sea entregado a satisfacción lo requerido en el objeto del contrato, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, el pago se realizará previa presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, radicada con el informe de actividades, adjuntando pagos de seguridad social del contratista, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento del servicio y/o informe expedido por parte del supervisor designado.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se realizaran en las instalaciones de la Empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., y para todos los efectos el domicilio judicial del contrato será el Municipio de Restrepo (Meta).

5. PRESUPUESTO:

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., tiene un valor estimado para este contrato de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 4.975.728) M/CTE.**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según el rubro presupuestal:

2.1.2.02.03 GASTOS IMPREVISTOS por valor de (\$ 4.975.728)

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023000096 de fecha 03 de abril de 2023.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, ESAL, que cuente con:

Certificado de Cámara y Comercio en el que figure que desarrolla su objeto similar al de contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles de antelación.

pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la que se acredite encontrarse al día.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el de la presente invitación. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto del presente proceso.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soporte aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

El proponente deberá anexar los siguientes documentos:



- Propuesta y/o oferta económica
- Certificado de Existencia y Representación Legal (máximo 30 días de expedición)
- Registro Único Tributario
- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Fiscales tanto del representante legal como de la persona jurídica según sea el caso.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto del representante legal como de la Persona jurídica según sea el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Representante Legal o persona natural
- Certificado de medidas Correctivas- Representante Legal o persona natural
- Certificado de Pago de Seguridad Social y parafiscales (afiliación)
- Fotocopia libreta militar (Hombres menores de 50 años).
- Copia de un (01) contratos y/o certificación para acreditar experiencia, que tenga relación con el objeto contractual.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

1. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda llevar a la prórroga, suspensión o adición del contrato, para que por su conducto adelante los trámites necesarios para el efecto.
2. Acatar las órdenes que le imparta el supervisor de la Empresa, durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.
3. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo e invitación con ocasión del producto a entregar.
4. El contratista se compromete a que los materiales a utilizar para la ejecución del objeto contractual serán de la mejor calidad, con esto garantizará la vida útil del producto (aviso) que será instalado en la entrada principal de AGUAVIVA S.A E.S.P.
5. El personal que designe el contratista para la ejecución del contrato, será responsabilidad única y exclusivamente del mismo y no tendrá ninguna relación laboral con AGUAVIVA S.A E.S.P
6. El contratista deberá presentar un informe de la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir registro fotográfico del antes y después del estado del aviso.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8. Presentar la factura y/o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
9. Mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta.
10. Suscribir las actas de: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
11. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por Ley o contrato le correspondan y que garanticen la adecuada prestación del servicio.



7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1). Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
- 2). Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
- 3). Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- 4). Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato y el cumplimiento oportuno del mismo.

7.3 CLAUSULA INDEMNIDAD: El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Empresa contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

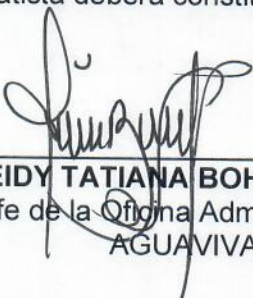
contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Empresa por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne a la Empresa y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Empresa tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

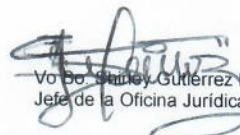
7.4. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La vigilancia y supervisión de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La supervisión estará a cargo a quien sea designado por parte de la gerencia.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

AGUA VIVA S.A. E.P.S., como empresa prestadora de servicios públicos se rige con base en lo establecido en la Ley 142 de 1994 y su Manual Interno de Contratación modificado mediante Resolución No 031 del 03 de febrero de 2022. Que de conformidad con el Reglamento Interno de Contratación se estableció la forma de celebrar contratos por parte de la Empresa, que para el presente evento se realiza bajo la modalidad de contratación INVITACION PRIVADA A UN OFERENTE, mediante la solicitud de una (1) sola oferta y sin requerimiento de pliegos.

9. GARANTÍAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA: De conformidad con la naturaleza, objeto, valor y forma de pago, el contratista NO está obligado a constituir garantías, no obstante, si la empresa lo requiere el contratista deberá constituir las.


LEIDY TATIANA BOHORQUEZ AGUILERA
 Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera
 AGUAVIVA S.A E.S. P


 Vo Do
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co